

ACTA N° 938: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 11:00 horas del día veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil veintidós (2.022), se reúnen en sesión extraordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Dra. Gabriela Paola Fantin, Lic. Christian Enrique Irschick y Federico Neis. Habiendo efectuado una convocatoria el Intendente Municipal Interino Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, en vista de lo establecido en el Artículo 105 inciso “c” y Artículo 132 inciso “8” de la Carta Orgánica Municipal, con el propósito de tratar como único tema el Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre donación a la Asociación Bomberos Voluntarios de Puerto Rico. -----

Actua como Presidente en esta sesión extraordinaria el Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente) (Reglamento Interno Artículo 24) por estar remplazando al Intendente Don Carlos Gustavo Koth como intendente interino el Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente) en virtud de la normado en Resolución N° 16/21, ambos presentes en el recinto.-----

1º) Expte N° 09/22: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre donación de \$ 4.000.000.- (Pesos Cuatro millones) para la adquisición de un camión cisterna. Al ser puesto a consideración luego de la lectura del proyecto por secretaría la Concejala Gabriela M. Bastarrechea pide la palabra y da explicaciones sobre el mismo manifestando la importancia y urgencia de la donación y propone modificar la palabra Aprobar del Artículo 1º por Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la donación... moción que es aceptada por los demás concejales. Al ser sometido en tema a votación se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza. Visto: La nota presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios de Puerto Rico de fecha 23 de febrero de 2022. Considerando: Que conforme se pone en conocimiento por parte de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Rico, actualmente no cuenta dicha institución con camión cisterna, siendo esta una unidad imprescindible para realizar las tareas de dicha asociación. Que manifiestan que están en constante tarea de obtener presupuestos y cotizaciones de vehículos de estas características, y que en el mercado nacional el mismo asciende a la suma aproximada de \$ 10.000.000, y que la propuesta que actualmente poseen de parte de un proveedor rondaría los EU\$ 40.000, precio este muy inferior al de plaza. Que en la nota presentada por dicha asociación se detalla la operatoria que pretenden realizar, como así el monto solicitado de \$4.000.000 en carácter de donación. Que es una situación imperiosa la de otorgar cobertura a las necesidades estructurales y de equipamiento para la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Rico, teniéndose en cuenta la actual y caótica situación de desastres naturales e incendios que se desarrollan en todo el nordeste argentino, y a lo cual no escapa nuestra ciudad y la región, jurisdicción en la que esta asociación presta sus servicios de manera habitual. Que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Rico, es una institución sin fines de lucro y cuyo único sostén es la constante colaboración de personas y entidades públicas y privadas, siendo una institución que ha colaborado enormemente durante todos los eventos de incendios ocurridos en nuestra ciudad como así en localidades vecinas. Que la tarea realizada por dicho cuerpo es más que destacable y loable, por lo que cualquier reconocimiento resulta insuficiente, debiendo ponerse la comunidad toda a disposición de dicha asociación en cuanto le sea posible, siendo esta una de ellas. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 01/22** Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la donación de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones) a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Rico. Dicha donación tendrá como cargo que dicho monto sea destinado para la adquisición de un camión cisterna de las características similares a las descriptas en la nota presentada y que una vez adquirida dicha unidad se proceda a realizar la rendición de compra correspondiente al DEM. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las actuaciones administrativas y adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento de lo normado en el Artículo 1º. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

• Luego, finalizado el tratamiento del tema que motivo la presente convocatoria, se levanta la sesión siendo las 11:13 horas. -